



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## *El Paraíso de las Magnolias*

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICHU PARA EL MUNDO”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 123 -MDSM-2011-MDSM-A

San Marcos, 12 de enero del 2011

#### **POR CUANTO**

El Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Marcos en su Sesión Ordinaria Nº 01-2011-MDSM, realizado el 11 de Enero del presente año aprobó la siguiente resolución;

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señala la Ley Orgánica de municipalidades de acuerdo al Título Preliminar: en su artículo I de la Ley Nº 27972 – Los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobiernos del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad al Título Preliminar en su artículo II Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de conformidad al Título Preliminar en su artículo IV Finalidad. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, teniendo vigencia los Núcleos Ejecutores en nuestro distrito, en los mismos se vienen presentando claros indicios de corrupción, los cuales degeneran por completo los objetivos por los cuales entro en funcionamiento de este proyecto. Haciéndose necesario corregir los mismos, al entrar en colisión con los objetivos que persigue nuestra gestión;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## *El Paraíso de las Magnolias*

Que, estando a las facultades conferidas por el Título Preliminar en sus artículos I, II y IV de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972 y la Constitución Política del Perú.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** AUTORIZAR a la Comisión de Obras Públicas de regidores para que en coordinación con la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas, procedan a supervisar, vigilar, cautelar y denunciar si fuera el caso a los que hayan incurrido en delito.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASAE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
  
OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE

